VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2020

Señores
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
25 de mayo 476
1002 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes con referencia a la auditoría de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 del PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD Y SEGURIDAD EN CORREDORES VIALES PARA INTEGRACIÓN (AR-L1199) ("el Programa"), los que han sido preparados en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID Nº 3836, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID") y la República Argentina, del que surge un monto de financiamiento BID de US$ 300.000.000 y un aporte de Contrapartida Local de US$ 200.000.000, según Matriz original, y un monto de inversiones acumuladas de US$ 169.666.221, correspondientes al financiamiento, y US$ 34.072.307 correspondiente al aporte local (tomando en este caso, valores de matriz actualizada).

Comprendemos que el propósito de su auditoría de nuestros estados financieros es expresar una opinión sobre los mismos y que su auditoría fue conducida de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, lo cual involucra un examen del sistema contable, el control interno y la información relacionada, en el alcance que ustedes consideren necesario en las circunstancias, y no está diseñado para identificar – ni necesariamente se espera que revele – todo fraude, fallas, errores y otras irregularidades, en caso de que existan.

Por consiguiente, hacemos las siguientes representaciones, que son ciertas conforme a nuestros mejores conocimientos y parecer:

A. Estados Financieros y Registros Contables

1. Somos responsables que los estados financieros presenten razonablemente el flujo de fondos recibidos y desembolsos efectuados y de las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019 del Programa, de acuerdo con normas del BID para la preparación y presentación de estados financieros basados en las normas internacionales de contabilidad para el sector público ("NICSP") de base de efectivo.

2. Reconocemos, como Ejecutor de Programas BID, nuestra responsabilidad por la presentación razonable de los estados financieros. Creemos que, los estados financieros antes mencionados dan una visión verdadera y razonable de la situación financiera del Préstamo BID 3836 de acuerdo con el marco de presentación de información financiera aplicable establecido en las normas internacionales de información financiera, y están libres de aseveraciones equívocas materiales, incluyendo omisiones.

3. La contabilidad del Programa se lleva por el método del percibido, según lo expuesto por el BID y basado en las NICSP de base de efectivo, mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de fondos. De acuerdo con nuestras estimaciones, la utilización de este criterio no produce impacto significativo sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, respecto del criterio del devengado. Hemos seguido lo dispuesto en la guía de gestión financiera para proyectos financiados por el BID y el instructivo de informes financieros y auditoria externa de las operaciones financiadas por el BID.

4. Hemos seguido lo dispuesto en la guía de gestión financiera para proyectos financiados por el BID y el instructivo de informes financieros y auditoria externa de las operaciones financiadas por el BID.

5. La totalidad de las transacciones realizadas por el Programa se han registrado en el sistema contable UEPEX en moneda local ($A). Los estados financieros surgen de convertir a dólares estadounidenses la información financiera contenida en el sistema contable computarizado llevado por el Programa en pesos argentinos, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

   Mediante nota CAR N° 2504/2008 emitida el 13 de junio de 2008, el BID instruye sobre las nuevas políticas implementadas por el Banco referidas a los tipos de cambio a aplicar.

   Las cifras incluidas en los estados financieros han sido convertidas a dólares estadounidenses aplicando el artículo 4.10. de las Normas Generales y la cláusula 3.03. de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, cuyos principales aspectos se describen a continuación:

   - Para determinar la equivalencia en dólares estadounidenses de un gasto pagado total o parcialmente con recursos del financiamiento, se aplica a la totalidad del gasto, el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión a pesos de los fondos desembolsados en la moneda de la operación del Préstamo.

     En caso de coexistir más de una conversión a pesos, cada gasto se imputa a la más antigua hasta su agotamiento, aplicando el criterio de primero entrado primero salido.

   - Para gastos pagados total o parcialmente con recursos distintos del Préstamo, en relación con los cuales se requiera al Banco el reembolso total o parcial con cargo al Préstamo, se utiliza la tasa de cambio vigente al primer día hábil del mes en que se efectúe la presentación de la solicitud de reembolso al Banco.

   - Para gastos pagados con cargo al aporte local, se utiliza la tasa de cambio vigente al día en que la DNV o cualquier otra persona natural o jurídica a quien se le haya delegado la facultad de efectuar gastos, efectúe los pagos respectivos en favor del contratista, proveedor o beneficiario.

   - Para los reembolsos de gastos efectuados, los pagos directos y los gastos con cargo a la contrapartida local se aplica el tipo de cambio vigente al día en que se efectúe los pagos respectivos.

   - A efectos de valuar en la moneda de la operación del Préstamo los saldos disponibles en pesos provenientes de los desembolsos BID al cierre de cada mes/semestre/año, se los debe convertir al tipo de cambio de la respectiva conversión a pesos.

   - Las cifras en dólares estadounidenses se mantuvieron a sus valores nominales.

6. Las inversiones son contabilizadas por el total facturado y certificado al momento de la emisión de las órdenes de pago, incluyendo las correspondientes retenciones impositivas.

7. Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las políticas y procedimientos de adquisiciones del Banco.

8. Los fondos de contrapartida han sido provistos y utilizados de conformidad con el Contrato de Préstamo, excepto por lo mencionado en punto F. Relación Pari-Passu.

9. Hemos dado acceso a nuestros auditores externos a toda la información que consideramos pertinente y puesto a su disposición todos los requerimientos contables, su documentación respaldatoria y demás datos pertinentes.

10. Las políticas contables significativas adoptadas en la preparación de los estados financieros están descriptas apropiadamente en dichos estados.

11. Como el Organismo Ejecutor, declaramos tener un sistema de control interno adecuado para permitir la preparación de estados financieros correctos de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, aplicados sobre una base consistente con el ejercicio anterior que estén libres de aseveración equívoca material, bien sea proveniente de fraude o de error.

12. No hay transacciones de naturaleza material, individualmente o en total, que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros contables que sustentan los estados financieros.

13. No existen diferencias de auditoría no ajustadas identificadas durante la revisión en curso.

B. Fraude

1. Confirmamos que no hubo:

   A) Irregularidades que involucraran a la Gerencia, Subgerencia o a los consultores de la Sub Gerencia de Coordinación de Programas y Proyectos BID, que desempeñan papeles importantes en el sistema de control interno y contable.

   B) Irregularidades que involucraran a otros colaboradores y que pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros intermedios.

   C) Comunicaciones recibidas de entidades fiscalizadoras sobre incumplimiento o cumplimiento deficiente de nuestras obligaciones en cuanto a información contable, cuya incidencia en los estados financieros intermedios pudo haber sido significativa.

2. Confirmamos que somos responsables por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos para prevenir y detectar fraude.

3. Les manifestamos que, a nuestro mejor entender, los estados financieros no contienen representaciones no veraces o errores significativos como resultado de un fraude.

4. Les hemos revelado el total de los movimientos correspondientes a los pagos realizados por fuente 11, según Anexo “A”.

5. No tenemos conocimiento de ningún fraude o sospecha de fraude que involucre a la gerencia o a otros empleados que tienen una función significativa en los controles internos sobre reportes de información financiera del Ejecutor. Adicionalmente, no tenemos conocimiento de ningún fraude o sospecha de fraude que involucre a otros empleados en que el fraude pudiera tener un efecto material sobre los estados financieros. No tenemos conocimiento de alegatos sobre irregularidades financieras,

incluyendo fraude o sospecha de fraude, que pudieran resultar en una aseveración equívoca de los estados financieros o que de otra forma afecten el reporte de información financiera del Ejecutor.

6. Hemos brindado la información necesaria a fin de permitir realizar a nuestros auditores la evaluación del riesgo de que los estados financieros puedan contener errores materiales como consecuencia de fraudes o errores (NIA 240).

7. No tenemos planes o intenciones que puedan afectar significativamente el valor o la clasificación de los activos, financiamiento y aportes expuestos en los estados financieros.

C. Cumplimiento con Leyes y Regulaciones

1. Los fondos asignados son de aplicación exclusiva a los fines del Programa según las cláusulas del Contrato de Préstamo. A la finalización del Programa, los fondos no utilizados serán devueltos a los aportantes, de acuerdo con estipulaciones del Contrato de financiamiento.

2. Todos los bienes adquiridos u obras realizadas con fondos del Programa son de propiedad de los Organismos Beneficiarios, y son de uso restringido para los fines del Programa hasta su conclusión. No existen sobre ellos otros gravámenes y restricciones que los específicamente informados en los estados contables.

3. En los estados financieros se han registrado y expuesto adecuadamente los adelantos por las operaciones de financiamiento recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por US$ 181.350.192 (dólares estadounidenses ciento ochenta y un millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y dos).

4. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, hemos cumplido, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas del Contrato de Préstamo BID Nº 3836.

5. Existe un sistema de control interno de conformidad con los lineamientos de nuestras normas locales, las cuales son consistentes con el estándar Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (“COSO”). Entendemos que dicho sistema de control interno en términos generales permite una gestión financiera adecuada del Proyecto, funciona en forma satisfactoria, está sustancialmente de acuerdo con la base contractual del Proyecto y facilita la prevención y detección de errores, irregularidades y fraude.

6. Manifestamos que no existen:

A) Infracciones o posibles infracciones a las leyes o reglamentos cuyos efectos habría que considerar para su exposición en los estados financieros o como base para registrar una situación contingente.

B) Otras contingencias de importancia que deberían ser consideradas o reveladas.

D. Información Proporcionada e Integridad de la Información y Transacciones

1. Hemos proporcionado a ustedes:

- Acceso a toda la información que conocemos que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otros asuntos,

- Información adicional que ustedes han solicitado de nosotros para propósitos de la auditoría, y

- Acceso irrestricto a personas dentro de la entidad de quienes ustedes determinaron necesario obtener evidencia de auditoría.

2. Todas las transacciones materiales han sido registradas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.

3. Hemos revelado a ustedes, y el órgano ejecutor ha cumplido, con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto material sobre los estados financieros en el caso de incumplimiento, incluyendo todas las estipulaciones, condiciones u otros requerimientos de toda la deuda pendiente.

4. Los efectos de errores no corregidos no son materiales, tanto individualmente como en forma integrada, para los estados financieros considerados en su conjunto.

5. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 el Programa no realizó procesos de adquisiciones.

6. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, no se han registrado gastos considerados no elegibles.

7. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 no se han realizado adendas al Contrato de Préstamo ni se ha modificado la matriz presupuestaria del Programa.

E. Riesgos e incertidumbres

No existen riesgos o incertidumbres relacionados con estimaciones significativas o debilidades actuales originadas en concentraciones materiales que no hayan sido adecuadamente reveladas en los estados financieros.

Nuestros asesores legales han declarado que no existen hechos que pudieran dar lugar a que se inicie acción legal (judicial o extrajudicial) contra el Programa.

Los juicios, de existir, son llevados adelante por el departamento jurídico de la DNV, los cuales son los únicos asesores legales.

No tenemos conocimiento de litigios o reclamos correspondientes al Programa que requieran ser revelados en los estados financieros, manifestando que los litigios judiciales y reclamos administrativos que se encuentran detallados en la respuesta de la Gerencia Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de fecha 28 de abril de 2020, es íntegra y comprende todas las causas y asuntos conocidos que corresponden al préstamo de referencia a la fecha de la presente carta.

F. Relación Pari-Passu

A la fecha de la presente carta, el Pari-Passu del Programa, según Contrato, es 60% Financiamiento del BID (Fuente 22) y 40% Financiamiento Local. Sin embargo, al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, el Pari-Passu de ejecución fue 83% Financiamiento del BID y 17% Financiamiento Local. Según lo manifestado por el BID, está situación se encuentra avalada por el Banco. A su vez, las Justificaciones enviadas al Banco, reflejan la situación de Pari-Passu al 100% de FF22, las que han sido aprobadas, cargadas en la base de registro del Banco (LMS1 y LMS 10), y que generaron como contrapartida, los respectivos desembolsos.

G. Lavado de Dinero

El Programa se encuentra tomando las medidas, implementando controles internos adecuados y cumpliendo con los requerimientos normativos establecidos en la Ley N° 25.246 y sus modificatorias y en la Resolución N° 202/2015 emitida por la Unidad de Información Financiera a los efectos de prevenir el lavado de activos a través de las operaciones del Ejecutor.

No tenemos conocimiento de:

a) que el Ejecutor o terceros relacionados hayan participado en hechos u operaciones inusuales o sospechosas vinculados con el lavado de activos (delito tipificado en el artículo 278 del Código Penal), de acuerdo con lo establecido en las normas pertinentes;

b) la existencia de juicios, otros reclamos o investigaciones en los cuales el ejecutor sea parte, vinculados con estas disposiciones.

Confirmamos además que les hemos suministrado toda la información que justifica desde el punto de vista económico, comercial, financiero o jurídico aquellas transacciones sobre las que nos han efectuado consultas o preguntas derivadas de su análisis sobre la existencia de operaciones inusuales o sospechosas vinculadas con el lavado de activos. Por lo tanto, consideramos que no existe ningún impacto que deba ser registrado o expuesto en los estados financieros, relacionado o motivado en relación a este tema.

H. Independencia

No tenemos conocimiento de ningún caso donde un funcionario del Organismo Ejecutor (o cualquier miembro de su familia inmediata) tenga una relación comercial directa o indirecta material con EY o cualquiera de sus afiliadas, o sea propietario(a) de un interés de cinco por ciento o más en, o presta algún servicio como funcionario o director de, alguna compañía (pública o privada) que tenga una relación de negocios directa o indirecta material con EY o alguna de sus afiliadas.

Confirmamos que no tenemos conocimiento que funcionarios del Organismo Ejecutor tengan intereses, en forma directa o indirecta, en empresas con las cuales contrata o haya contratado el Programa.

No tenemos conocimiento de razón alguna para que EY no fuera considerada independiente.

Saludamos a Uds. muy atentamente,

ING. AUGUSTO N. GARCÍA	CR. SERGIO JAVIER ETCHETTO
Subgerente de coordinación	Gerente Ejecutivo
de Programas y Proyectos BID	de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad	Dirección Nacional de Vialidad

ANEXO A

MOVIMIENTOS CUT POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FUENTE 11 PRÉSTAMO 3836/OC-AR

(Cifras expresadas en pesos argentinos)

Benef	F.Registro PG	Nro. Id. Trámite	F.F.	Imp. Pag. Vig. MCL	Nro. SIDIF OP
651683	12/3/2019	EX-2018-40042122-APN-DCBA#DNV	1.5	1.378.300	4583
623806	23/7/2019	0001539	1.5	121.041	15502
623810	23/7/2019	0001539	1.5	84.752	15521
623809	23/7/2019	0001539	1.5	84.752	15456
651626	12/9/2019	0000952	1.5	219.120	333277
637653	12/9/2019	0000952	1.5	36.520	333543
651687	12/9/2019	0000952	1.5	36.520	333192
651628	12/9/2019	0000952	1.5	36.520	333544
651625	12/9/2019	0000952	1.5	36.520	333372

ING. AUGUSTO N. GARCÍA
Subgerente de coordinación
de Programas y Proyectos BID
Dirección Nacional de Vialidad

CR. SERGIO JAVIER ETCHETTO
Gerente Ejecutivo
de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2020-29089858-APN-AYF#DNV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Abril de 2020

Referencia: Préstamo BID 3836- Carta de Representación Estados Financieros cierre 31-12-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.30 08:45:38 -03:00

Augusto Nahuel Garcia
Asesor Técnico
Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.30 11:50:24 -03:00

Sergio Javier Etchetto
Gerente Ejecutivo
Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Vialidad

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.30 11:50:26 -03:00